



## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Geografía e Historia por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Geografía e Historia por la Universidad de Jaén, se justifica por la necesidad de corregir los errores en la memoria RUCT consecuencia del traslado de la información desde la memoria originalmente verificada y aprobada a la aplicación RUCT. Estas modificaciones ya se propusieron en los informes de seguimiento y fueron aceptadas en el informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía de 6 de marzo de 2015..

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

### **Criterio 1. Descripción del título.**

Se acepta la modificación de ámbito ISCED a 'HUMANIDADES. PROGRAMAS GENERALES' y número (220) Aceptada en el último informe de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía de 6 de marzo de 2015.

**Criterio 4. Criterios de admisión**

Se acepta la actualización de la información en relación con la admisión de estudiantes.

**Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas.**

Se acepta la introducción final de la tabla de competencias respecto a las asignaturas y materias, en el apartado de Planificación.

Se aceptan los cambios introducidos en los resultados de aprendizaje para que aparezcan de la misma manera que en la memoria original: Los resultados de aprendizaje se introdujeron por materias y no por módulos, como aparecían en la memoria original. Este cambio ha sido revertido. Asimismo, se han introducido cambios en la nomenclatura abreviada de sistemas de evaluación y actividades formativas para hacerlos corresponder con la memoria originalmente verificada.

**Criterio 7. Recursos Materiales**

Se acepta la actualización de la información de los recursos materiales y servicios disponibles para la impartición del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 30/12/2015

P.A. del DEVA  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui